



Universidad Tecnológica
de San Luis Potosí

COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA 5ª SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 10:00 horas, del día 05 de octubre de 2018, se reunieron en la sala E-3 del Edificio de Administración de este Organismo, con domicilio en Av. Dr. Arturo Nava Jaimes, No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, los CC. Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas, Secretario Académico; L.C.C. Gabriela Solís González, Directora de Vinculación; Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández, Subdirector de Gestión de la Calidad; C.P. Francisco Javier Mendoza Neave, Jefe de Contabilidad y la Lic. Sandra Paulina Gómez Puente, Encargada de la Unidad de Transparencia, en calidad de Secretaria Técnica del Comité, todos reunidos a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Clasificación de información y autorización de versión pública.
- IV. Acuerdo Clasificación de información y protección de datos personales.
- V. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto se declara que el quórum es legal, toda vez que al término de tomar lista de asistencia, se constata la presencia del total de los integrantes del Comité de Transparencia, por consiguiente, se declara que todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos el orden del día.

III.- Clasificación de información y autorización de versión pública.



Se informa que derivado de las obligaciones contenidas en el Artículo 84 Fracción XXXIII y XL, atendiendo a lo señalado en el Artículo 120 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que deben reportarse en la Plataforma Estatal de Transparencia PETS, las Unidades Administrativas presentaron la clasificación de información, solicitando la autorización de la versión pública de Contratos y Convenios que se describen a continuación.

De acuerdo al Anexo, se enlistan los Contratos y Convenios clasificados como confidenciales, por tratarse de Datos personales. Derivado de lo anterior se solicita la confirmación de clasificación y autorización de la Versión Pública de los mismos.

Una vez revisado y analizado este asunto, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **Ratificando** la clasificación de información confidencial y **aprobándose** por unanimidad de votos la versión pública de la documentación señalada en el Anexo.

IV.- Acuerdo Clasificación de información y protección de datos personales.

En uso de la voz la Lic. Gabriela Solís González expone que derivado de la notificación de la Evaluación realizada por CEGAIP al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, es necesario atender en tiempo y forma las observaciones, por lo que solicita que las áreas que generan la información acaten lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado, respecto a la clasificación de información y elaboración de Versiones Públicas.

Se informa al comité las disposiciones normativas aplicables:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 100. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí

ARTÍCULO 114. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.



Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en, la Ley General y esta Ley.

ARTÍCULO 116. Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Una vez revisado y analizado este asunto, el Comité procede a tomar el acuerdo correspondiente, por lo que solicita a la Secretaria Técnica que prepare la notificación a las áreas a efecto que atiendan las disposiciones normativas en la materia, para la clasificación de información y emisión de la versión pública de la documentación.

V.- Asuntos Generales.

A través de la Unidad de Transparencia se informa del estado en que se encuentra la Universidad como sujeto obligado.

- Plataforma PETS.
Obligación 89 formatos – porcentaje de cumplimiento 103.49%, se encuentra en proceso la revisión en CEGAIP para la actualización a la tabla de aplicabilidad.
03/10/2018

Enero - Septiembre del 2018

| Mes Frac-Inciso Registrado | Descripción Area responsable | Formatos Total | % Cump | Cuantitativo |
|----------------------------|------------------------------|----------------|---------|--------------|
| ▶ Enero | | 87 | 101.16% | |
| ▶ Febrero | | 89 | 103.49% | |
| ▶ Marzo | | 85 | 98.84% | |
| ▶ Abril | | 91 | 105.81% | |
| ▶ Mayo | | 92 | 106.98% | |
| ▶ Junio | | 92 | 106.98% | |
| ▶ Julio | | 90 | 104.65% | |
| ▶ Agosto | | 90 | 104.65% | |
| ▶ Septiembre | | 42 | 48.84% | |

Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page, including a large signature, the initials 'CSM', and another signature.



- **INFOMEX**
En el mes de Septiembre de rindió informe a CEGAIP de las solicitudes recibidas a través de la Plataforma INFOMEX, se dio respuesta a 2 solicitudes del mes de agosto y se recibieron 2 solicitudes en septiembre.
- Procedimientos CEGAIP, se recibieron 2 denuncias:
 1. **DEIOT-1114/2018**, presentada el 09 de agosto del 2018, por "El sujeto obligado no ha emitido los documentos de transparencia correspondiente al mes de Junio del presente año, presentando más de un mes de atraso en el reporte de los mismos". CEGAIP emite Resolución el 19/09/2018, otorgando un plazo de 15 días para su cumplimiento.
 2. **DEIOT-1420/2018**, presentada el 27 de agosto del 2018, por "*Incumplimiento en actualización de publicación de ingresos y egresos de los meses de Junio y Julio de 2018*". CEGAIP cita para resolver el 07/09/2018.

El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la UTSLP toman conocimiento de los asunto.

No habiendo otro asunto que tratar se tiene por concluida la presente sesión siendo las 11:00 horas del día y la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas
Presidente

C.P. Francisco Javier Mendoza Neave
Vocal

L.C.C. Gabriela Solís González
Vocal

Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández
Vocal

Lic. Sandra Paulina Gómez Puente
Secretaria Técnica del Comité

ANEXO

5a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 05/10/2018

| Consecutivo | Tipo de Documento | No. | Motivación | Fundamentación Legal | Partes del documento que se clasifica como confidencial |
|-------------|---|----------------------|---|--|---|
| 1 | Convenio General de Colaboración | CV-UTSLP-DDI-2018-21 | | | Nombres y Apellidos del Representante Legal, Responsable del Proyecto y Testigo de "PLASTIC OMNIUM INDUSTRIAL, S.DE R.L. DE C.V." así como sus respectivas firmas. |
| 2 | Contrato de prestación de servicios profesionales por obra y tiempo determinado | CT-UTSLP-2018-12 | La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes. | Artículos 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. | Nombre y Apellido del Representante Legal y del director General de la empresa "PRODES CONSULTORA, S.C." y su respectiva firma. Así como número de cuenta y clave bancaria del contratante. |
| 3 | Contrato de Adquisición | AD-UTSLP-2018-05 | | | Nombre y Apellido del Representante Legal de la empresa "ATRYA PLAST, S.A. DE C.V." y su respectiva firma. |
| 4 | Contrato de prestación de servicios profesionales | S/N | | | Nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, teléfono celular, Registro Federal de Contribuyentes y firma de el Profesionalista. |
| | Contrato de prestación de servicios profesionales | S/N | | | Nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, teléfono celular, Registro Federal de Contribuyentes y firma de el Profesionalista. |




